

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INTERMEDIACIÓN DE PERSONAL TERCERIZADO INPETER S.A

Se comunica al público que la compañía INTERMEDIACIÓN DE PERSONAL TERCERIZADO INPETER S.A. Realizó el cambio del objeto social, aumento su capital social en \$9.000.00 NUEVE MIL DÓLARES y Reformó sus Estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Pública Primera del cantón Esmeraldas, el 8 de noviembre del 2006. Fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Resolución No. 07-P-DIC.0000145 de 12 de Febrero del 2007.

REFORMAS:

Se reforma el Artículo Tercero el mismo que dirá: Artículo Tercero.- Objeto Social.- La compañía tiene como objeto social exclusivo la prestación de servicios de intermediación laboral.

Se reforma el Artículo Sexto el mismo que dirá: Artículo Sexto.- El Capital Social.- El capital social de la compañía INTERMEDIACIÓN DE PERSONAL TERCERIZADO INPETER S.A es de \$10.000.00 DIEZ MIL DOLARES, dividido en DIEZ MIL (10.000) acciones ordinaria y nominativas de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una.

Portoviejo, 12 de Febrero del 2007

Abg. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO-ABOGADO

CALZ/MASS/ibv
2007-02-07
Exp. No. 35733
Trámite No. 2/07

396-47/01

WWW.LAHORA.COM.EC**esmeraldas@lahora.com.ec**

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD
COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA
PUERTO TERRESTRE DE ESMERALDAS
PUERTOGREEN C.E.M.**

La sociedad COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA PUERTO TERRESTRE DE ESMERALDAS PUERTOGREEN C.E.M., se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del cantón Quito, el 27 de Octubre del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.P.DIC.0000188 del 27 FEB. 2007

1.- DOMICILIO: cantón Esmeraldas, Provincia de Esmeraldas.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 700.000,00 Número de Acciones 700.000 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: a) La promoción, construcción, administración, mantenimiento, operación y explotación del Terminal Terrestre de Esmeraldas, etc.....

Portoviejo, 27 FEB. 2007

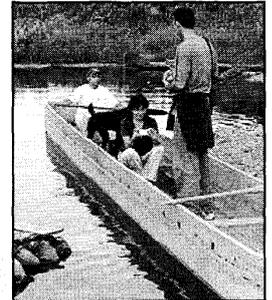
**Dr. Carlos Lara Zavala
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE PORTOVIEJO**

AFR/06167/02

para que los prestadores de estos servicios estén organizados.

Una vez que se logre la descentralización será la Municipalidad que rija las normas para este sector y elabore las ordenanzas respectivas, al tiempo de mejorar los servicios en todos los aspectos, para brindar una buena impresión a propios y extraños.

La Municipalidad también estará brindando la capacitación necesaria sobre manejo, tratamiento de productos alimenticios y cómo tratar a los visitantes para ello se necesitan que los prestadores de servicios turísticos estén organizados en todos sus aspectos. ABC.



La Municipalidad y la dirección Provincial de Turismo mantienen reuniones para descentralizar esta actividad.